



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres



Informe sobre el caso 17010

Caso de dos personas que se quejan por la gestión del Programa Universitario “Universidad de Mayores de Extremadura”.

CONSIDERACIONES

1. El aspecto central del presente caso es la disconformidad de los reclamantes con el procedimiento para decidir las materias y los profesores que forman parte de las enseñanzas del Programa Universitario de los Mayores de la UEx.
2. El Programa Universitario “Universidad de mayores de Extremadura” surge a raíz de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y la UEx firmado el 10 de febrero de 1999. La aportación de la Junta de Extremadura ese año fue de 25 millones de pesetas. En el curso 98/99 poco más de 200 alumnos se matricularon en este Programa Universitario.
3. El Convenio de Colaboración de 1999 se ha ido prorrogando hasta nuestros días y en los Presupuestos de la UEx del año 2016 figura una aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura a este Programa Universitario de 235.000 €. Al funcionamiento del Programa también se añade el importe de la matrícula de los estudiantes (75 € para los cursos de 1º a 5º y 78 € para el postgrado) y la contribución de la UEx con diversas infraestructuras y personal propio. La realidad de nuestros días es que, de acuerdo con la Memoria del curso 15/16, este Programa Universitario tuvo 1996 estudiantes en las 7 sedes radicadas en otras tantas ciudades extremeñas. Su actividad en ese curso contó con la participación de 175 profesores.
4. Un gran número de universidades españolas han ido poniendo en marcha iniciativas similares, que tienen una acogida muy buena. Es evidente que hay una creciente demanda social que puede deberse al aumento de la esperanza de vida y el deseo de este colectivo de emplear su tiempo libre en actividades de formación. En España hay en torno a 70 experiencias similares. Así, la UEx, junto con otras 43 universidades, está integrada en la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM), constituida en 2004. En el caso del Programa Universitario “Universidad de Mayores de Extremadura” el reconocimiento se ha llegado a plasmar en la Medalla de Extremadura que se le concedió en 2011.
5. El asunto que se plantea en la reclamación que suscita este caso está en las decisiones relativas al Programa de Estudios y el profesorado que lo impartirá. Hasta donde ha podido conocer el Defensor Universitario no hay ninguna regulación a este respecto, siendo el Director o Coordinador del Programa quien toma estas decisiones. Según su testimonio, el Programa y profesorado de cada curso se decide teniendo en cuenta las propuestas que, de modo informal, le llegan y la satisfacción de los estudiantes manifestada a través de las encuestas que realizan.
6. Otras universidades sí tienen una regulación sobre estas cuestiones y contemplan unos plazos para que los profesores interesados puedan enviar sus propuestas (bien de temas o cursos o bien programaciones relativas a un listado de cursos preestablecido), unas comisiones encargadas de resolver estas solicitudes, incluso unos baremos para efectuar esta selección. Esta regulación



también podría contener otros aspectos tales como la admisión y matrícula de los estudiantes, la elección y funciones de sus representantes, el sistema de evaluación, el reconocimiento académico, las condiciones de participación del profesorado, etc.

7. En los diálogos mantenidos con el coordinador del Programa Universitario “Universidad de mayores de la UEx” éste asumió la necesidad de dotarse de una regulación propia que sea acorde con el carácter de administración pública de la UEx y que garantice un funcionamiento óptimo y estable de este Programa.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar y evitar situaciones similares en el futuro, se propone al Vicerrector de Planificación Académica y al Coordinador del Programa Universitario “Universidad de Mayores de Extremadura”:

Que impulsen la elaboración y aprobación de una regulación sobre dicho Programa Universitario que contemple, en particular, el procedimiento para aprobar el Programa de Estudios y el profesorado consiguiente en cada curso académico.

En Badajoz, a 26 de abril de 2017.

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario

Este informe se enviará a las personas que presentaron su reclamación al Defensor Universitario, al Vicerrector de Planificación Académica y al Coordinador del Programa Universitario “Universidad de Mayores de Extremadura”.